

EL JURISTA MARIO VALENZUELA, S.J.

*Hernán Alejandro Olano-García**

RESUMEN

El autor recoge los principales aspectos de la vida y obra jurídica del sacerdote jesuita Mario Valenzuela Pieschacón, S.J., quien promovió la restauración de la Universidad Javeriana y escribió varias obras, dentro de ellas las *“Reglas del derecho civil”*, la cual constituye una fuente primaria sumamente interesante para comprender las interpretaciones que produjo la comunidad eclesiástica sobre la legislación civil a finales del siglo XIX.

Palabras clave: derecho civil, reglas del derecho, interpretación jurídica, Universidad Javeriana.

Fecha de recepción: Junio 22 de 2007
Fecha de aceptación: Octubre 30 de 2007

* Santiago de Tunja, 1968. Abogado e Historiador, Especializado en Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Canónico, Bioética, Docencia Universitaria, Liderazgo Estratégico Militar e Historia del Derecho. Magíster en Relaciones Internacionales y en Derecho Canónico, Doctor *Magna cum Laude* en Derecho Canónico y Ph.D. H.C. en Historia. Becario de la Fundación Carolina para estancia Posdoctoral en la Universidad de Navarra. Fue Secretario General de la Corte Constitucional de Colombia, Director General Jurídico del Ministerio del Interior y Asesor del Despacho. Profesor Asociado del Departamento de Derecho Público y Director de la Revista *Dikaion* en la Universidad de La Sabana de Chía, Colombia. Director del Grupo de Investigación en Derecho Constitucional “Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé”, categoría “A” por Colciencias. Profesor Honorario de la Universidad Inca Garcilaso, de la Vega de Lima, Perú. Miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y de la Pontificia Academia Tiberina de Roma. <http://hernanolano.googlepages.com> Contacto: hernan.olano@unisabana.edu.co Dirección: Universidad de La Sabana, Km. 21 Autopista Norte, Costado Occidental, Chía, Cundinamarca, Colombia.

MARIO VALENZUELA, S.J. THE JURIST

ABSTRACT

Authir gathers the main aspects of the life and juridical work of the Jesuit priest mario Valenzuela Pieschacón, S.J., who promoted the restoration of Universidad Javeriana and wrote several manuscripts, among them, "Rules of Civil Law" which is very interesting primary source to undertand the interpretations produced by the ecclesiastic community about civil legislation by the end of the XIX Century.

Key words: *Civil Law, legal rules, legal interpretation, Universidad Javeriana.*

Dentro de las fuentes primarias para la historia del derecho colombiano, bien merece la pena resaltar al sacerdote jesuita MARIO VALENZUELA PIESCHACÓN, S.J., quien editó su primer libro *“Notas jurídico teológicas según el derecho colombiano”* de 92 páginas en la Imprenta de la Diócesis de Pasto y el *“Compendio del derecho civil en armonía con la conciencia”* de 184 páginas en la Imprenta “El Istmo” de Panamá, correspondiendo este a la tercera edición, que se sumó a la de 1898 editada en Bucaramanga y que no hemos podido conseguir, titulada *“El Código Civil colombiano en armonía con la conciencia”*. El autor ha expresado en uno y otro de los consultados, que en el texto presenta una exposición jurídico-moral acerca del derecho colombiano, y con los extractos y comentarios incluidos en el estudio se podrá *“dar acertado consejo en los casos más frecuentes, y conocer cuándo deben abstenerse de resolver por sí solos”*.

En el texto original de 1895, el padre VALENZUELA PIESCHACÓN S.J. incluyó 456 reglas y en el segundo, de 1910, 631 reglas, en las que ha querido abarcar un resumen del Código Civil, para lo cual explica su metodología: *“Los números arábigos que van del todo sueltos, se refieren a los artículos de nuestro Código Civil. Los de otras leyes se indican en esta forma: 861. 153 de 87 -artículo 86 de la Ley 153 de 1887. Cuando precede una n. se cita el número marginal de estos apéndices y suele ir en bastardilla”*, aquí he compilado 820 reglas muy claras que espero sean de utilidad.

En cuanto al prólogo del primer texto citado, este ha sido escrito por el Obispo de Pasto, su Excelencia don Manuel José de Caicedo y Cuero¹, quien por esa vía

¹ Nacido en Bogotá el 16 de noviembre de 1850. El 11 de febrero de 1892 asumió la Sede de Pasto, la cual ocupó hasta el 2 de diciembre de 1895 cuando asumió la de Popayán, ciudad en la que fue elevado al título de Arzobispo el 14 de diciembre de 1901. El 14 de diciembre de 1905 asumió como Arzobispo de Medellín, ciudad donde falleció el 22 de junio de 1937. <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bcayz.html>, consultada mayo 14 del 2006.

expidió en abril 28 de 1895 el *nihil obstat*², para que este texto fuese utilizado para el estudio de la asignatura *Teología moral* en el Seminario de Pasto y en los otros que lo asimilaran.

Se recomendaba en el permiso episcopal la lectura del texto a los laicos y a los sacerdotes, ya que según el prelado, “*allí encontrarán la acertada resolución de los casos que con frecuencia tendrán entre manos en materia tan difícil como es la que se roza con la propiedad particular y los contratos, en que deben tenerse en cuenta el derecho civil patrio*”.

El texto de 1810 contaba con el *imprimatur* y la bendición de todo corazón del Obispo de Panamá, su Excelencia don Francisco Javier Junguito, S.J.³, quien destacaba que el texto, “*tan felizmente concebido*”, permitiría a doctos y legos “*minorar las dificultades que se ofrecen en la solución de algunos casos en que necesariamente deben tenerse en cuenta las prescripciones de la ley civil, para satisfacer los deberes de conciencia*” y solicita al autor que “*no desmaye en su propósito de hacer una nueva edición de trabajo tan útil al moralista como al jurisconsulto*”.

La edición publicada por VALENZUELA PIESCHACÓN en 1910, estaba dedicada “*En homenaje de amor y respeto*” a los muy ilustrísimos Señores Bernardo Herrera Restrepo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia; Manuel José de Caicedo y Cuero, Arzobispo de Medellín; Pedro Adán Brioschi, Arzobispo de Cartagena; Manuel Antonio Arboleda, Arzobispo de Popayán; Esteban Rojas, Obispo de Garzón; Evaristo Blanco, Obispo de Pamplona; Nacianceno Hoyos, obispo de Manizales; Javier Junguito, Obispo de Panamá; Ismael Perdomo, Obispo de Ibagué; Fray Francisco Simón, Obispo de Santa Marta; Eduardo Maldondo Calvo, Obispo de Tunja; Adolfo Perea, Obispo de Pasto; Fray Anastasio Soler, Vicario de La Guajira y José María Guyot, Vicario de San Martín.

2 Es la aprobación del censor diocesano para la publicación de temas de fe o moral. La fecha de la aprobación y el nombre de la persona que aprueba normalmente se imprimen en el libro junto al *imprimatur* del obispo. Precisamente el *Imprimatur*, que viene del Latín. *imprimere*, imprimir. Es una palabra latina que significa “sea imprimido”. Significa la aprobación del obispo para la publicación de una obra de fe o moral. Los autores tienen la libertad de obtener el *imprimatur* del obispo de la diócesis donde residen o de la diócesis donde se va a imprimir o publicar la obra. Generalmente el *imprimatur* junto con el nombre del obispo y la fecha de aprobación aparece en la obra publicada. Según el decreto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe (1975), “*Los Pastores de la Iglesia tienen el deber y el derecho de ser vigilantes no sea que se dañe la fe y la moral de los fieles por escritos; consecuentemente aun de exigir que la publicación de escritos concernientes a la fe y la moral deban ser sometidos a la aprobación de la Iglesia y también de condenar libros y escritos que ataquen la fe y la moral.*” Otra de estas frases utilizadas es *Imprimi Potest*, “Puede imprimirse”. Permiso otorgado a un religioso por su superior mayor para publicar un manuscrito de contenido religioso. Implica la aprobación de los escritos por el superior y para pedir el *imprimatur* del obispo.

3 Nacido en Bogotá el 3 de diciembre de 1841. El 17 de enero de 1875 fue ordenado sacerdote de la Compañía de Jesús. Nombrado Obispo de Panamá el 15 de enero de 1901, fue consagrado el 14 de julio de 1901 y falleció ocupando la Silla Apostólica el día 21 de octubre de 1911. <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bcayz.html>, consultada noviembre 1º del 2006.

El Padre MARIO VALENZUELA PIESCHACÓN, S.J.⁴, había nacido en Bogotá el 19 de enero de 1836 y fue llamado así por el nombre del santo del día. Hijo de don Menandro Valenzuela Ortega y Sanz de Santamaría y de doña Florentina Pieschacón y Calvo, ambos de acendrada estirpe bogotana.

Ingresó a la edad de nueve años al Seminario Menor de Bogotá y luego fue puesto al cuidado de los Jesuitas, quienes desterrados, fundaron en Kingston, Jamaica, un Colegio en 1850, el St. George's College Student, al cual fue enviado Mario, y fuera posteriormente reconocido como el mejor estudiante del siglo XIX. Dicho premio, curiosamente fue recibido en nombre del estudiante por el señor Embajador de Colombia en Jamaica. Pasando luego al colegio de jesuitas de Guatemala, regresó a Bogotá en 1852 y, al año siguiente, cuando tenía 17 años, antes de partir al Colegio Pío Latinoamericano de Roma, falleció su padre, con lo cual no pudo asumir ese destino. Por esa razón prosiguió en Bogotá estudios en filosofía y ciencias jurídicas en la Universidad Nacional y allí refutó las teorías de Bentham en tres artículos titulados "Apuntamientos sobre el principio de utilidad", estudio contra el utilitarismo que le mereció una elogiosa carta de Mariano Ospina Rodríguez.

Diego Fallón dijo de él: "*cuando Mario era chino, que apenas podía abrocharse la camisa y lloraba porque tardaba el almuerzo, ya sabía más que sus profesores*"⁵.

Colaboró con los periódicos "*La Guirnalda*", "*El Porvenir*" y "*El Liceo Granadino*" y muchos años después en las revistas "*Horizontes*" de Bucaramanga y "*El Mensajero del Corazón de Jesús*" en Bogotá. Trabajó en el Instituto de Cristo, colegio fundado por José Joaquín Ortiz. Como soldado enfrentó la dictadura de José María Melo y luego volvió a la vida ordinaria. Su fama de joven ilustrado lo llevó a la Asamblea Constituyente de Cundinamarca en 1857, donde fue diputado y secretario de la misma, contando tan solo con veintiún años.

Ese mismo 1857 trajo a Colombia la Sociedad de San Vicente de Paúl (incluso en su lápida quiso que se grabara "*Fundador de la Sociedad de San Vicente de Paúl*"). Fue en 1858 profesor del Colegio de Boyacá en Tunja y de allí pasó de nuevo a Bogotá para ingresar al noviciado o "Casa de Probación" de los Jesuitas, ubicada en la "Huerta de Jaime" o "Plaza de los Mártires" y siendo novicio dictó gramática ínfima en el San Bartolomé.

Luego del destierro de los Jesuitas decretado por Mosquera, viajó al Colegio de Estudios Superiores de Guatemala, donde llegó el 26 de septiembre de 1861

4 <http://www.stgc.org/hof.html>, consultada mayo 14 del 2006.

5 RESTREPO, DANIEL, S.J., *Vida del padre Mario Valenzuela, S.J.*, Bogotá: Editorial Pax, 1946, p. 13.

y fundaría allí dos revistas “*Estudios del Colegio seminario*” y, “*La Sociedad Católica*”. Expulsados de Guatemala los Jesuitas, viajó a León, Nicaragua, donde el 30 de octubre de 1877 hizo sus últimos votos solemnes y se dedicó a la actividad misional. Escribió una monografía sobre la erupción del volcán Momotombo del 4 al 6 de septiembre de 1878; fue Procurador de toda la Misión Centro-Americana de la Compañía de Jesús y pasó a Matagalpa y a San Salvador.

De El Salvador fueron también expulsados los Jesuitas en 1872 y Mario pasó a Panamá, siendo allí desde donde comenzó toda la labor de restauración de la Compañía de Jesús en Colombia en 1884, por invitación que un año antes le hiciera Rafael Núñez, quien había arribado a Ciudad de Panamá procedente de París. A este se atribuye la frase sobre Valenzuela (“el santo Padre Mario”, como se le ha llamado en muchísimas ocasiones): “*era un hombre eminente en virtud, ciencia y literatura y uno de los Jesuitas más capaces, por su larga experiencia y conocimiento del país*”.

Fue entonces Superior en Panamá y luego en Bogotá y Medellín hasta 1890, año en el cual enseñó retórica y álgebra en San Bartolomé, del que este periodista, educador y teólogo, sería rector de 1884 a 1887; en 1891 pasó a Chapinero a continuar con su magisterio de teología en la Casa de Probación y dirigió misiones en Chitagá, Cúcota y Labateca. En 1893 fue destinado a regir el Colegio de Pasto y fue durante su rectorado cuando escribió sus “*Notas Jurídico Teológicas*”, que hoy prologamos. “*Si ya no fuera tan célebre el nombre del Padre Valenzuela, esta obra hubiera bastado para darle gloria. Los Seminarios se apresuraron a adoptar tan útil libro como texto de los teologados, ya que la materia en él tratada contiene doctrinas tan prácticas en el estudio de la Moral y el Derecho Canónico, y aun en el Derecho Público Eclesiástico en particular*”.

“*Demos de este libro una breve idea. Después de algunos sapientísimos preliminares sobre la autoridad, la ley, la costumbre y la propiedad, la división en partes es la siguiente: justicia, dominio, contratos y actos análogos, violación del derecho, y matrimonio. En un apéndice titulado Notas varias trata asuntos prácticos sobre el juramento y los jurados, y define sintéticamente los deberes de los legisladores. Entre estas notas descuellan una tesis muy interesante acerca del sufragio político, y plantea la cuestión de si hay obligación de dar el voto en los comicios populares. Sentencia que esa obligación existe, en virtud de la justicia legal; y confirma su decisión con la enseñanza de León XIII en la Encíclica Inmortale Dei. Esta materia ha sido después más perfectamente decidida por la disceología y por las instrucciones de la Iglesia*”⁶.

6 RESTREPO, DANIEL, S.J., p. 190.

Más tarde fue el primer rector del colegio de San Pedro Claver de Bucaramanga, ciudad a la que llegó para fundarlo el 8 de enero de 1897 dentro de la inmensa Casa de los Mutis, frente a la iglesia de San Laureano. En dicho colegio –según ROBERTO HARKER VALDIVIESO⁷– *“se ofreció a la juventud el insobornable aporte de una comunidad dedicada a la formación de las clases dirigentes. Así pasaron muchos años de ponderable acción educativa. Los diferentes gobiernos intensificaron su tarea alrededor del claustro y luego fue construido un imponente edificio en la parte oriental del Parque del Centenario. Pero en 1933 la hueca voz de un diputado atizó en la asamblea Departamental una conjura contra la educación religiosa. El contrato vigente fue anulado. Se oyeron muchas voces de solidaridad con los religiosos. En los balcones de la casa los dirigentes del pueblo santandereano arengaron a la raza. Pero los jesuitas fueron arrojados de su hogar. Unos creyentes descolgaron la imagen del Cristo de la agonía y a su lado veinte mil personas desfilaron el 13 de julio de 1937 hasta la nueva Capilla del Barrio Sotomayor. Con ese oficio fúnebre, con oraciones y súplicas de perdón, se describió para la historia la insólita acción de los libres pensadores. Y como una rara fuerza escultórica asomada al pueblo, el Cristo todavía refluye su languidez sobre la memoria de aquellos que clavaron astillas en el cuerpo de la Iglesia”*. La rectoría la ocupó hasta 1899, cuando fue nombrado teólogo consultor para acompañar al Arzobispo de Bogotá, Bernardo Herrera Restrepo, al Concilio Plenario de la América Latina en Roma.

A su regreso de la ciudad eterna, se detuvo en el colegio Máximo de Oña (Burgos), donde el cuerpo de profesores y los estudiantes de la compañía lo recibieron con muestras de profundo respeto, así como que *“quedaron edificadísimos de las virtudes que en aquel padre americano resplandecían”*⁸.

Volvió a Bucaramanga, donde permaneció hasta octubre de 1907 y, el 17 de noviembre llegó a Panamá como superior que lo fue hasta el 16 de febrero de 1916, cuando ya había cumplido 80 años.

*“Su admirable vocación a la compañía cuando él empezaba una ascensión de glorias; su integérrima y fecunda vida religiosa; sus dotes y erudición han hecho que se le considere como hijo ilustre de la Patria y de la Iglesia, y quizá el más insigne hombre que Colombia haya dado hasta hoy a la compañía”*⁹.

Teólogo eminente, su estilo era el de los sabios, *“sencillo, nítido, de lógica irrefutable, de armonía entre lo analítico y lo sintético... el padre Valenzuela era*

7 HARKER VALDIVIESO, ROBERTO, *Vicisitudes de la Iglesia en Santander*, en: Estudio n° 321, Órgano de la Academia de Historia de Santander, Bucaramanga, 1994, p. 82.

8 RESTREPO, DANIEL, S.J., *Op. cit.*, p. 145.

9 RESTREPO, DANIEL, S.J., *Op. cit.*, Epígrafe.

*clásico en toda la extensión de la palabra. Y su lenguaje castizo, severo, alejado de exhibicionismos y de toda pedantería: por maravilla se hallará en sus escritos una palabra que no entienda cualquiera persona de mediana cultura*¹⁰.

Fueron muy ilustrativos sus “*Escritos escogidos*”, aunque lo más importante, las respuestas a múltiples consultas quedaron sin publicar. Valenzuela Pieschacón también escribió en 1859 un libro de poesías, que publicó en la Imprenta de la Nación, con prólogo de José María Vergara y Vergara; allí incluyó un poema donde pintó al centauro del Pantano de Vargas:

*Despierto el ojo, la nariz hinchada,
La frente erguida, trémula la crin,
Tascando el freno, el suelo golpeando,
La oreja atenta al eco del clarín;
Tal el noble caballo; y el llanero
Mal vestido, tostado por el sol,
Sacudiendo la lanza y con la vista
Clavada en el ejército español.
Al frente un cuadro ve, la señal oye,
Hace sentir la espuela a su corcel,
Encórvase en la silla, centellean
Sus dos ojos de rubia y de placer.
¡Un instante no más! Sangre chorrea
La roja banderola, en sangre está
Tinto el desnudo brazo, y el caballo
Sangre hace con su casco palpar.*

Cultivador distinguido del castellano, era un apasionado por la pureza del idioma y se le tenía al nivel de Caro, Cuervo y Suárez.

El 24 de diciembre de 1921 habrían de celebrarse sus bodas de oro sacerdotales en Cartagena, aunque el 15 de octubre ya la ciudadanía panameña le había tributado rendido homenaje. A su jubileo se asociaron las conferencias de San Vicente de Paúl en toda Colombia.

Murió en Panamá el 7 de abril de 1922, el día de la fiesta de los Dolores de Nuestra Señora. “*quería sin duda la Providencia que nuestro Padre nos dejase un ejemplo insigne de amor al trabajo y de fidelidad al compromiso que tenemos contraído con las almas; y que muriendo al pie del cañón, como suele decirse, fuese un ideal del soldado de Cristo formado según el paradigma de Loyola*”¹¹. Señores de la sociedad panameña condujeron en hombros su féretro al cementerio.

10 RESTREPO, DANIEL, S.J., *Op. cit.*, p. 191.

11 RESTREPO, DANIEL, S.J., *Op. cit.*, p. 198.

Las asambleas de Antioquia, Cundinamarca, Nariño y Santander dictaron ordenanzas de honores y el Congreso de la República expidió la Ley 16 del 9 de mayo de 1922, en la que se le presenta como modelo de virtudes a las generaciones presentes y futuras del pueblo colombiano y, en Medellín se le consagró tributo de admiración a su memoria como esclarecido ciudadano quien por sus virtudes, su luminosa inteligencia, su patriotismo y sabiduría, fue gloria de la Iglesia y de la Patria, blásón del Instituto de Loyola y ornato de las letras nacionales.

Su nombre le ha sido impuesto a la Biblioteca de Filosofía y Teología, que es propiedad del colegio Máximo de la Compañía de Jesús, aunque está ubicada en el edificio “*Pedro Arrupe*” de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Entre sus secciones merece destacarse la de *Arte religioso, Historia de la compañía de Jesús, Clásicos griegos y latinos* y obras de referencia especializadas en el área. Cuenta con una sección de libros antiguos¹².

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bcayz.html>, consultada mayo 14 de 2006.

<http://www.stgc.org/hof.html>, consultada mayo 14 de 2006.

RESTREPO, DANIEL, S.J., *Vida del padre Mario Valenzuela, S.J.*, Editorial Pax, Bogotá, 1946.

HARKER VALDIVIESO, ROBERTO. *Vicisitudes de la Iglesia en Santander*. En: Estudio #321, Órgano de la Academia de Historia de Santander, Bucaramanga, 1994, p. 82.

http://www.javeriana.edu.co/biblos/biblioteca_filosofia.htm, consultada mayo 14 de 2006.

12 http://www.javeriana.edu.co/biblos/biblioteca_filosofia.htm, consultada mayo 14 del 2006.